



POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN GRADOS DE HONOR A LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2024-2, QUE POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO SE DESTACARON DURANTE TODO EL PREGRADO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, en uso de sus facultades legales, y en especial, las contenidas en el Artículo 29. Numerales 3 y 18 del Acuerdo No. 0001 del 9 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad, establecen que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno, por consiguiente, una de sus funciones es “velar por que la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las Políticas Institucionales”.

Que, de conformidad con el Estatuto General, artículo 29 numeral 18, es función del Consejo Superior de la Universidad, “conceder los títulos, menciones y distinciones honoríficas, previo concepto del Consejo Académico”.

Que, de conformidad con el artículo 38 numeral 15, el Consejo Académico es competente para “conceptuar sobre las distinciones académicas, menciones, estímulos y proponer al Consejo Superior los títulos honoríficos, de conformidad con los estatutos y reglamentos”.

Que, en el capítulo XIII del Acuerdo N° 034 del 4 de diciembre del 2001, se regulan los estímulos que concede la Universidad Tecnológica del Chocó, tal como se describe a continuación:

- **Artículo 152º: Grados de honor:** Se otorgará por cada programa al estudiante que obtenga el mayor puntaje, durante sus estudios, en su respectiva promoción, puntaje que deberá ser superior a CUATRO, CERO (4.0).

Que, con fecha del 01 de septiembre de 2025, el jefe de la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico informa que, de conformidad con la lista de graduados de la promoción 2024-2, trece (13) de ellos serán los merecedores del título honorífico correspondiente al grado de honor, por tener los mayores promedios (superiores a 4.0).

Que, el parágrafo del numeral segundo del artículo 3 del Acuerdo No. 0004 del 07 de mayo de 2025 “Por medio del cual se reglamenta el artículo 131 y se adiciona el artículo 133 del Estatuto Estudiantil (Acuerdo 0034 de 2001) y se dictan otras disposiciones” establece que:

PARÁGRAFO: En caso de igualdad en el promedio académico, la Facultad dirimirá tal situación teniendo en cuenta los siguientes aspectos: mayor participación en actividades de investigación, deportivas, artísticas y de extensión y proyección social, certificadas por las dependencias correspondientes.

Que, el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 01 de septiembre de 2025, remite al Consejo Superior concepto favorable respecto de los graduados merecedores de grado de honor y beca de postgrados, de conformidad con la información que remite la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.



POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN GRADOS DE HONOR A LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2024-2, QUE POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO SE DESTACARON DURANTE TODO EL PREGRADO.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario que el Consejo Superior conceda títulos honoríficos por excelente rendimiento académico, a los graduados que durante sus estudios obtuvieron las mayores calificaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder los títulos honoríficos correspondientes a grado de honor de la promoción 2024-2, a los siguientes graduandos que se destacaron durante sus estudios en la Universidad Tecnológica del Chocó, con excelente rendimiento académico, obteniendo un promedio de calificación superior a CUATRO PUNTO CERO (4.0):

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PROGRAMA	INICIO	TERMINÓ	PROMEDIO	ÚLTIMA MATRÍCULA
1	1003780427	DANNY YULISA RIVAS PALACIOS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	24/02/2020	18/06/25	4,11	2024-2
2	1078456002	YULIETH CAMILA CALIMEÑO MOSQUERA	ARQUITECTURA	24/02/2020	18/06/25	4,20	2024-2
3	1193081717	KAREN YULIENI RIVERA VEGA	BIOLOGÍA	24/02/2020	18/06/25	4,50	2024-2
4	1003932353	DEISY SANTOS MARTÍNEZ	CONTADURÍA PÚBLICA	24/02/2020	18/06/25	4,34	2024-2
5	1004012006	MARIA CAMILA ESPITIA SÁNCHEZ	ENFERMERÍA	11/04/2021	18/06/25	4,40	2024-2
6	1003854199	JANIER GÓMEZ MOSQUERA	INGENIERÍA AMBIENTAL (ISTMINA)	24/02/2020	18/06/25	4,13	2024-2
7	1003929569	ENITH MAYIRA MURILLO CÓRDOBA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	24/02/2020	18/06/25	4,40	2024-2
8	1003931906	JAIDER FELIPE ORTÍZ PEREZ	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	24/02/2020	18/06/25	4,57	2024-2



POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN GRADOS DE HONOR A LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2024-2, QUE POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO SE DESTACARON DURANTE TODO EL PREGRADO.

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PROGRAMA	INICIO	TERMINÓ	PROMEDIO	ÚLTIMA MATRÍCULA
9	1004012035	KAREN DAJHANA BARCO MURILLO	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	24/02/2020	18/06/25	4,40	2024-2
10	1077600106	JAIDER OREJUELA MARTINEZ	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	24/02/2020	18/06/25	4,23	2024-2
11	1128864786	DIEGO ANDRÉS DURANGO ARIAS	LITERATURA EN CIENCIAS SOCIALES	24/02/2020	18/06/25	4,38	2024-2
12	1004010671	ANNY AURORA CAICEDO MENA	PSICOLOGIA	24/02/2020	18/06/25	4,14	2024-2
13	1077476102	DANNE MELISSA VALENCIA ARCE	TRABAJO SOCIAL	24/02/2020	18/06/25	4,46	2024-2

Fuente: Oficina Registro y Control.

ARTÍCULO SEGUNDO: El rector deberá suscribir los respectivos títulos honoríficos relacionados en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, contemplado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 04 días del mes de septiembre de 2025.

Adriana Lopez Jamboos

ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS
Presidente del Consejo Superior

Doris Milena Cuesta Cuesta

DORIS MILENA CUESTA CUESTA
Secretaria del Consejo Superior

Elaboró: Mario Andrés Zapata Molina
Cargo: Profesional Universitario
Fecha: 01/09/2025

Revisó: Doris Milena Cuesta Cuesta
Cargo: Secretario General
Fecha: 01/09/2025

Aprobó: Consejo Superior
Fecha: 04/09/2025